



DECRETO DE ALCALDIA N°2858/2024.-

ZAPALLAR, 24/09/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Las Facultades que me confiere la ley N°19.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N°3769/2023, que deja sin efecto Decreto de Alcaldía N°3638/2017, de fecha 23 de junio de 2017, que aprueba reglamento de Inventarios de Activos Fijos y Reglamento N°03.2018 de fecha 27 de diciembre año 2018, que aprueba modificación al Reglamento de Inventarios de Activos Fijos.
- Memorandum N°23-2023 de la Unidad de Comunicaciones.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA BIEN MUNICIPAL, de acuerdo al siguiente detalle:

N° INVENTARIO	DETALLE	ESTADO
IMZ-00618-00002	CAMARA CANON	Destrucción Daño y Deterioro

2° DESTINESE, el bien dado de baja, al lugar de acopio para su destrucción por encontrarse en mal estado, no permitiendo su reutilización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- DCE
- PMP
- NRC

- 1.- Dirección de Presupuesto Licitación y Adquisiciones
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Oficina de Transparencia.
 - 4.- Archivo: Registro Unidad Activo Fijo-Inventario.
 - 5.- Archivo: Secretario Municipal.
- ADM / CTL / DPLA / SEC / jadb.-**





GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL